



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO**



DECRETO

De conformidad con lo que se determina en la Base Tercera de la Resolución número 4.688 del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 30 de abril de 2021, por la que se aprueban las Bases que regulan la convocatoria del proceso para la creación de las Bolsas de Trabajos de las Categorías de OFICIAL ALBAÑIL, OFICIAL HERRERO, OFICIAL DE CARPINTERÍA DE MADERA, OFICIAL PINTOR, OFICIAL ELECTRICISTA y OFICIAL FONTANERO, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, relacionado con lo dispuesto en los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente Resolución se procede al nombramiento de las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, a los efectos recusatorios pertinentes.

PRESIDENTE:

TITULAR: D. Pedro José Merino Martín.
SUPLENTE: D^a María Isabel del Pino Bueno.

VOCALES:

TITULAR: D^a María Teresa Torres Torres.
SUPLENTE: D^a Antonia Ortega Orduña.

TITULAR: D. Eduardo I. Bueno Peña.
SUPLENTE: D^a Lucía Laso Avilés.

TITULAR: D^a María Isabel Duro Sánchez.
SUPLENTE: D^a Francisca Biedma López.

TITULAR: D. Paulino Pedrosa Navarro.
SUPLENTE: D. Juan Casado Hortelano.

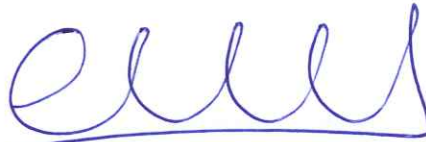
SECRETARIO:

TITULAR: D^a María Dolores Ibáñez Moreno.
SUPLENTE: D^a María del Pilar Navas López.

Dese traslado de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Valoración, publíquese en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento e inscribese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a veintiún de junio de dos mil veintiuno.

EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez.

